

ORDEN DE SERVICIO		Nº: 61-00001-23
R-0361		Cite: AJ/DNAF/DA/OSPC/1/2023
DATOS DEL PROCESO DE CONTRATACION		
Nro Proceso: (Form. Req. Bien y Serv.)	000014	Objeto de Contratación: SERVICIO DE EMISIÓN ANUAL DE CERTIFICADOS DIGITALES PARA FIRMA DIGITAL DE PERSONA JURÍDICA (ADSIB) - GESTIÓN 2023
Fecha de Elaboración:	22-feb-23	Lugar: LA PAZ - BOLIVIA
Unidad Solicitante:	DEPARTAMENTO DE REDES Y GESTIÓN DE INFORMACIÓN	Modalidad de Contratación: MENOR
DATOS DEL PROVEEDOR		
Nombre o Razón Social:	AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN EN BOLIVIA - ADSIB	Propietario o Representante Legal: MARTHA ROSA PACORICONA QUENALLATA
Dirección:	JAIME MENDOZA Nº 981 CASI ESQ. ENRIQUE PEÑARANDA, LA PAZ	Correo Electrónico: contacto@adsib.gob.bo
Teléfono:	2200720 - 2200730 - 2200740	NIT o CI: 120431020
Como resultado del proceso de contratación plasmado en el Informe de Evaluación y Recomendación con CITE: AJ/DNAF/DA/INFPC/1/2023 recepcionado en fecha 13 de febrero de 2023 y Nota de Adjudicación AJ/DNAF/DA/NOTPC/23/2023 notificado el 13 de febrero de 2023, firmada por el Responsable de Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) de la Autoridad de Fiscalización del Juego (AJ), comunicamos a ustedes que corresponde formalizar el Proceso de Contratación en la modalidad de Contratación Menor mediante Orden de Servicio, de acuerdo a las siguientes condiciones:		
Item	Descripción	Unidad
1	Certificado Digital para PERSONA JURÍDICA	Servicio
		Cantidad
		29
		Precio Unitario Bs.
		70.00
		Precio Total Bs.
		2,030.00
SON: DOS MIL TREINTA 00/100 BOLIVIANOS		
CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO		
Nota: Según cotización presentada el 13 de febrero de 2023 y documentación legal remitida el 16 de febrero de 2023, en todas sus secciones y documentos, constituyen parte integrante de la presente Orden de Servicio, por lo que en su calidad de Proveedor está obligado a cumplir con las Especificaciones Técnicas, precio y todos los aspectos ofertados.		
1. Plazo de prestación del (de los) servicio(s): El plazo de la prestación del servicio será de hasta quince (15) días calendario computable a partir del día siguiente hábil de suscrita la Orden de Servicio.		
2. Lugar de prestación del (de los) servicio(s): La Paz Calle 16 de Obrajes Nº 220, Edif. Centro de Negocios Obrajes Piso 2. Dirección Nacional de Informática y Telecomunicaciones.		
3. Forma de pago: Transferencia bancaria vía SIGEP, una vez que se haya prestado el servicio y emitido el informe de conformidad.		
4. Responsable de Recepción y de emisión del Informe de Conformidad: Departamento de Redes y Gestión de Información.		
5. Documentos a presentar por el proveedor para procesar el pago: El proveedor una vez prestado el servicio deberá presentar su nota de solicitud de pago, factura a nombre de Autoridad de Fiscalización del Juego, con número de NIT 181266024.		
6. Pago de impuestos: El proveedor deberá pagar todos los impuestos vigentes en Bolivia, que estén relacionados con la prestación del (de los) servicio(s).		
7. Multas: Se aplicará una multa del 1% del monto total de la Orden de Servicio por día calendario de atraso en la emisión de los certificados, siendo el caso en que previamente la AJ haya cumplido todos los requisitos para su respectiva emisión, hasta un máximo del 20%, caso contrario la misma quedará sin efecto.		
8. Vigencia: A partir del siguiente día hábil de la suscripción de la presente Orden de Servicio, hasta la conclusión de la prestación del servicio en el plazo establecido y emisión del documento de conformidad.		
9. Prohibición de Subrogación: El proveedor no podrá subrogar parte ni la totalidad de la presente Orden de Servicio a favor de terceros, su incumplimiento dejará sin efecto el presente documento.		
10. Aceptación del Proveedor: El proveedor se compromete y obliga sin que medie vicio del consentimiento alguno, a prestar el servicio antes detallado, de acuerdo a las condiciones técnicas y económicas señaladas en la presente Orden de Servicio.		
CONFORMIDADES		
En señal de conformidad y para su fiel y estricto cumplimiento, suscribimos la presente Orden de Servicio tres (3) ejemplares de un mismo tenor y validez, por una parte del Responsable de Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) designado mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA EJECUTIVA Nº 02-00007-22, en representación de la Autoridad de Fiscalización del Juego (AJ) y por la otra parte el Propietario o Representante Legal de la Empresa.		
<i>Jhonny Gonzalo Choque Sarzuri</i> RESPONSABLE DE PROCESO DE CONTRATACIÓN APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO - RPA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL JUEGO-AJ		<i>Lic. Martha Rosa Pacoricona Quenallata</i> JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN EN BOLIVIA - ADSIB
FIRMA Y SELLO		FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR
FECHA SUSCRIPCIÓN: 23/02/23		



2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESCENTRALIZACIÓN:
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Oficina Nacional
Calle 16 de Obrajes No. 220
Edif. Centro de Negocios Obrajes Piso 2
Telf. (2) 2125057 - 2125081
Regional La Paz - Piso 3
Telf. (2) 2125385

Regional Santa Cruz
Calle Prolongación Campero Nº 155 U.V.1
Manzana 7 Zona Norte
Telf. (3) 3323031- 3333031

Regional Cochabamba
Calle Ayacucho esquina Heroínas
Edificio ECOBOL
Telf. (4) 4661000- 4661001

SC-CER564556